



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00189-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de EBR y EBA. - UGEL 07.

Presente.

Asunto : Información relacionada a certificados de estudios.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 0012-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
E-SINAD N°0322092-2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo darles a conocer información relacionada a la emisión de certificados de estudio, así como también a la cantidad de certificados emitidos hasta la fecha por cada Institución educativa y cuantas Instituciones hasta la fecha no habrían habilitado la opción para solicitar virtualmente este documento en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación¹, las Direcciones Regionales de Educación son responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL) de su jurisdicción.

Por lo que se insta a todas las instituciones públicas y privadas que hasta la fecha no hayan habilitado esta opción, lo realicen de manera inmediata siguiendo los siguientes pasos dentro del módulo de certificados:

- ✓ **Las IIEE deben ingresar a la opción "Configuración/Habilitar Solicitud", seleccionado el checkbox "Habilitar" y finalmente dar clic a "Guardar" para la confirmación de los cambios.**

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J (e). ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0322092

CLAVE: E67E2C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

